



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 312/2017.

ACTORA: ELOÍSA DÍAZ RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
JALCOMULCO DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN**, dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES**

EXPEDIENTE: JDC 312/2017

ACTORA: ELOISA DÍAZ RUIZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
JALCOMULCO DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL,
VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal que guarda el recurso al rubro indicado:

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor **acuerda:**

ÚNICO. Cierre de instrucción. Toda vez que, ha sido debidamente sustanciado el medio de impugnación al rubro citado, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se ordena el cierre de instrucción, quedando los autos en estado de resolución conforme a lo señalado por el artículo 128, fracción VIII, del reglamento interior de este Tribunal Electoral.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387, y 393, del Código Electoral, así como 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las constancias a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
DE VERACRUZ CUENTA**



ANA CECILIA LOBATO TAPIA